

Expediente: **66/20**

Carátula: **COLMEGNA ROQUE GUSTAVO C/ EIFEL ASCENSORES S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27147808963 - COLMEGNA, ROQUE GUSTAVO-ACTOR

23310306959 - EIFFEL ASCENSORES SRL, -DEMANDADO

23310306959 - SANT, LUIS ALBERTO-CODEMANDADO 1

23310306959 - SANT, FRANCO LUIS-CODEMANDADO 2

90000000000 - EIFEL SRL, -DEMANDADO

90000000000 - GUERRA, JULIO CESAR-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 66/20



H105015680552

JUICIO: COLMEGNA ROQUE GUSTAVO c/ EIFEL ASCENSORES S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 66/20 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

Atento al estado de autos, firme la providencia de fecha 14/05/2025, y en virtud de que la inhibición efectuada por la titular del Juzgado del Trabajo de la V° Nominación, motivó que quedará pendiente de proveer la presentación ingresada por el letrado López Marquéz el 30/04/2025, corresponde proveer lo siguiente:

I. Agréguese y téngase presente la boleta de depósito que se acompaña. Del depósito y dación en pago efectuados por la parte demandada, póngase a conocimiento de la parte actora, debiendo esta a los fines de un eventual libramiento de orden de pago indicar la modalidad de cobro de preferencia (ventanilla o transferencia), En caso de transferencia bancaria, deberá informar número de cuenta, CBU y entidad Bancaria. Asimismo, deberá adjuntar informe bancario del que surjan las sumas depositadas e informe del registro de deudores alimentarios actualizado.

II. Al pedido de suspensión de remate, previo a proveer lo pertinente, encontrándose los incidentes N° 66/20 - 15 y N° 66/20 - 16 radicados en el Juzgado del Trabajo de la V° Nominación y considerando que este Proveyente interviene en los autos principales, procédase por **Secretaría** a radicar los incidentes mencionados ante este Juzgado del Trabajo de la VI° Nominación.- 66/20 PCRA

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.